



**BASES DEL CAMPEONATO DEPORTIVO RELAMPAGO**  
**"AL MAESTRO CON CARÍÑO" - 2018**

**I. FINALIDAD**

La presente tiene por finalidad establecer las Bases de la organización y ejecución del campeonato deportivo relámpago "Al maestro con cariño" 2018, de trascendencia Provincial; con la participación del magisterio de la Provincia de Nasca, en el marco celebratorio del "Día del Maestro" y con el fin de promover la actividad deportiva de sano esparcimiento como una manera de beneficio saludable y de mejoramiento de las capacidades físicas personales.

**II. BASES LEGALES**

- 2.1 Constitución Política del Perú
- 2.2 Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- 2.3 Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial.
- 2.4 Ley N° 28988 Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- 2.5 Ley N° 28036 Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- 2.6 Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativo General.
- 2.7 Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Aprueban Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 2.8 Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 2.9 Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, "Normas y Orientaciones para el desarrollo del año 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica".

**III. OBJETIVOS**

- 3.1 Buscar la integración de los docentes que laboran en el Sector Educación de la Provincia de Nasca.
- 3.2 Difundir las actividades Deportivas Recreativas; contribuyendo a la práctica deportiva de nuestros estudiantes, a través del ejemplo de sus profesores.
- 3.3 Incentivar la participación del magisterio Provincial a la organización y ejecución constantes de la práctica de las actividades deportivas, recreativas.
- 3.4 Participar en las actividades deportivas, recreativas, aceptando con humildad el triunfo y sin rencor la derrota.
- 3.5 Promover permanentemente vínculos de solidaridad y hermandad como medio de identificación e integración social de todo el Magisterio Provincial.

**IV. ALCANCES:**

**4.1 Organismos del Sector**

- 4.1.1 Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca.
- 4.1.2 Instituciones Educativas de la Provincia de Nasca.

**V. DISPOSICIONES GENERALES**

- 5.1 La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, velará por el cumplimiento de la ejecución del campeonato deportivo relámpago "Al maestro con cariño"; a través del especialista responsable de la UGEL NASCA.
- 5.2 La delegación de cada Institución Educativa participante, debe de estar bajo la responsabilidad del delegado, quien debe de inscribir a toda su delegación en la disciplina deportiva.
- 5.3 La planificación, organización y ejecución del campeonato deportivo relámpago "Al maestro con cariño" 2018 es de responsabilidad de la UGEL Nasca.
- 5.4 El evento se desarrollará en el Polideportivo "David Calle Parra" del Distrito de Vista Alegre.
- 5.5 En el presente campeonato deportivo relámpago "Al maestro con cariño" -2018 se consideraran las siguientes disciplinas deportivas:
  - a. Fútbol (Edad Libre – Varones) se inscriben: 10 jugadores como máximo.
  - b. Voley (Edad Libre – Damas) se inscriben: 10 jugadores como máximo.



- 5.6 El arbitraje estará a cargo de la UGEL Nasca; así como el control con el apoyo del Equipo de Promotores Deportivos y Culturales; docentes de Educación Física y personal identificados con el deporte, a fin de garantizar el normal desarrollo del evento.
- 5.7 El Sistema de juego es de eliminación simple.
- 5.8 La Competencia del campeonato deportivo relámpago "Al maestro con cariño" 2018 será de acuerdo a las Reglas Internacionales de cada disciplina deportiva.
- 5.9 La premiación del campeonato deportivo relámpago "Al maestro con cariño" 2018 es como sigue:

FULBITO		VOLEY	
Primer lugar	: Un Trofeo	Primer lugar	: Un Trofeo
Segundo Puesto	: Una pelota	Segundo Puesto	: Una pelota

## VI. PARTICIPANTES

- 6.1 Podrán participar todos los docentes nombrados y contratados de las Instituciones Educativas Públicas (E.B.R. – E.B.E. – E.B.A. – CETPRO – I.E.S.T. – I.E.S.P.); quienes deben acreditar con la documentación pertinente (Talones de Cheque y D.N.I. (Documento Nacional de Identidad) vigente a la fecha y/o hoja de vida otorgada por el RENIEC en caso de pérdida.
- 6.2 También podrán participar los docentes contratados de las Instituciones Educativas Privadas (E.B.R. – E.B.E. – E.B.A. – CETPRO – I.E.S.T. – I.E.S.P.), quienes deben acreditar con la documentación pertinente (Recibo por Honorarios Profesionales y/o Boletas de Pago de su Institución; además su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad) vigente a la fecha y/o hoja de vida otorgada por el RENIEC en caso de pérdida.
- 6.3 La Institución Educativa que cuente con suficiente personal docente no podrán fusionarse con otras II.EE. y participarán de forma individual.
- 6.4 La Institución Educativa polidocente que no tenga docentes deportistas, se podrán agrupar con otra Institución Educativa. Máximo se pueden unir 2 II.EE. y participar.
- 6.5 Los docentes de las II.EE. Unidocentes y Multigrado participarán organizados por redes educativas, pueden unirse 1 o 2 redes para participar en las diferentes disciplinas deportivas.
- 6.6 Los participantes en el campeonato deportivo relámpago "Al maestro con cariño" 2018, deberán presentarse portando su Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) en original y vigente a la fecha y/o hoja de vida otorgada por el RENIEC en caso de pérdida.
- 6.7 Para la Inscripción, el delegado designado para tal fin debe presentar ante el Comité Organizador la documentación pertinente dando fe que el docente labora en su Institución educativa, bajo responsabilidad, toda vez que se fragüe la información estará sujeto a sanción el delegado y docente deportista.
- 6.8 El campeonato deportivo relámpago "Al maestro con cariño" 2018 se desarrollará el **martes 3 y miércoles 4 de julio**.
- 6.9 El Desarrollo de los encuentros deportivos, será de acuerdo al horario que no perjudique el normal desarrollo de las clases: a partir de las 5:30 p.m., para los deportes de fulbito y Voleibol.

## VII. DE LAS FALTAS Y SANCIONES

- 7.1 Durante toda la actividad los docentes participantes deberán presentar y mantener una conducta deportiva de respeto y responsabilidad ante todos los organizadores; caso contrario se informará a la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, para las sanciones que ameriten el caso de las inconductas presentadas por los participantes.
- 7.2 **Son faltas, y sanciones:**
  - 7.2.1 El incumplimiento de las bases del campeonato deportivo relámpago "Al maestro con cariño" 2018, desvirtuando la finalidad deportiva y educativa del mismo, por parte de los delegados y/o de los demás participantes.  
**Sanción:** Amonestación o proceso administrativo a las personas o instituciones educativas que resulten responsables, con copia a la Dirección del nivel competente del Sector Educación.
  - 7.2.2 La adulteración de documentos oficiales y la suplantación de jugadores inscritos.  
**Sanción:**
    - ✓ Retiro inmediato de la competencia del deportista, entrenador o delegado responsable del hecho.



- ✓ Inhabilitación del deportista, delegado responsables del hecho, para participar en el próximo campeonato deportivo relámpago "Al maestro con cariño" desde el año siguiente a la emisión del acto resolutive de sanción.

7.2.3 Por falta al Árbitro y/o a la comisión organizadora de los juegos.

**Sanción:**

- ✓ Retiro inmediato de la competencia del deportista.
- ✓ Sanción administrativa del hecho, para participar en el campeonato deportivo relámpago "Al maestro con cariño" por el período de dos (02) años, computados desde el año siguiente a la emisión del acto resolutive de sanción.

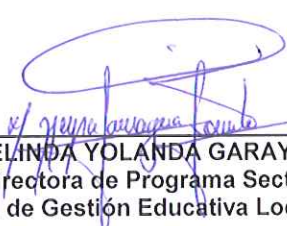
7.2.4 La comisión de justicia estará conformada por los profesionales de los procesos administrativos de la UGEL NASCA.

### VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 8.1 Los delegados de cada Institución Educativa; deberán confirmar su participación de acuerdo a la fecha máxima de inscripción en las diferentes disciplinas deportivas en que participan.
- 8.2 Los delegados y/o responsables de cada Institución Educativa, inscribirán a sus participantes hasta el martes 03 de julio hasta las 5:00 p.m. en el polideportivo "David Calle Parra" de Vista Alegre.
- 8.3 Al momento de la inscripción de los docentes deportistas, los delegados no podrán incluir o incorporar a otro docente hasta el término de la competencia.
- 8.4 Los equipos deberán presentarse debidamente uniformados con las camisetas que caracterizan a sus I.I.EE.
- 8.5 Ningún personal administrativo nombrado o contratado de las Instituciones educativas podrán participar en el campeonato deportivo relámpago "Al maestro con cariño" 2018.
- 8.6 Los partidos a jugarse serán programados y comunicado a los delegados de tal manera que debe garantizar la presencia de los docentes deportistas 10 minutos antes del juego, caso contrario, perderá por w.o.
- 8.7 El sorteo se realizará el mismo día a las 5:30 p.m. en el polideportivo "David Calle Parra"
- 8.8 La Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, a través del responsable designado por el Área de Gestión Pedagógica es el responsable de la organización, ejecución
- 8.9 Cualquier aspecto no previsto en la presente Directiva, será resuelto por la Comisión Responsable

Nasca, junio del 2018



  
Mg. CELINDA YOLANDA GARAYAR FLORES  
Directora de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca